



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 010 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 ENE 2023



VISTO: El Informe N° 006-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2528152 y Reg. Exp. N° 1866320, y demás documentación adjunta en ciento treinta y nueve (139) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, modificado por la Primera y Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1341 y el Artículo 32° de la Ley N° 30680, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y consecuentemente se deroga la Ley N° 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Decreto Supremo N°027-2017-EF, modificado por los Decretos Supremos N°104-2017-EF y N°248-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, asimismo mediante Decreto Supremo N° 284-2018, se aprobó el Nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, a través de la Resolución Directoral 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que regula los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 9° y Artículo 12° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el equipo técnico de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Huancavelica, ha realizado la “Actualización del Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2021/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó la “Actualización del Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios”;

Que, en ese contexto mediante Informe N° 006-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 20 de enero de 2023, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presenta la “Actualización del Diagnóstico de la situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios para la fase del PMI 2024-2026”, asimismo solicita su aprobación, en su calidad de Órgano Resolutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Estando a lo informado, y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 010 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 ENE 2023

Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la "Actualización del Diagnóstico de la situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios para la fase del PMI 2024-2026", documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Tappe
GOBERNADOR REGIONAL

0002/ablp